

COPIA

2015	13	09	01	P03658
------	----	----	----	--------

RECTIFICACION DE NOMBRES Y COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA
SEÑORA ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR A FAVOR DE LA SEÑORITA
BELLA ALEJANDRA FLORES BRAVO.

CUANTIA: \$. 20.348,15

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Dos de Septiembre del año Dos Mil Quince; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte la señora AURA BELLA ALCIVAR DELGADO, Casada, de Quehaceres Domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero seis tres cinco uno uno - cinco; en su calidad de MANDATARIA de la señora ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR, Divorciada, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero uno ocho seis cero tres cero - ocho; como lo justifica con el Poder Especial que se agrega a este Protocolo y en las copias a conferirse; y, por otra parte, por sus propios derechos la señorita BELLA ALEJANDRA FLORES BRAVO, Soltera, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece uno tres nueve tres ocho siete seis - uno.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de

RECTIFICACION DE NOMBRES Y COMPRAVENTA, la cual para celebrarla me presenta una minuta para que la lleve a Instrumento Público cuyo es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos de

Notaría a su cargo, sírvase insertar una Escritura Pública de RECTIFICACION DE NOMBRES Y COMPRAVENTA que se contiene de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente Escritura de RECTIFICACION DE NOMBRES Y COMPRAVENTA, libre y voluntariamente por una parte la señora AURA BELLA ALCIVAR DELGADO,

MANDATARIA de la señora ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR, conforme lo acredita con el Poder Especial adjunto; a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA VENDEDORA"; y por la otra parte, por sus propios derechos la señorita BELLA ALEJANDRA FLORES BRAVO a quien en lo sucesivo se le designará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: La señora

ROSSIEE AUREA JOSEFINA FLORES ALCIVAR, en su estado civil de SOLTERA, y representada por la señora Aura Bella Alcívar Delgado de Flores, en calidad de Agente Oficiosa; adquirió un bien inmueble ubicado en el Cantón Manta, por Compraventa a la señora Gladys Cevallos Lozano, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha Veinte y siete de

Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno. Con fecha Veinte y ocho de Octubre del año dos mil se celebró la Escritura Pública de Ratificación de Compraventa y Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "OMEGA", ubicado en la ciudad de Manta, la misma que consta

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Ocho de Noviembre del año dos mil diez. DEPARTAMENTO A-CERO CERO UNO, del EDIFICIO "OMEGA", ubicado en la Avenida DIECISEIS entre las Calles Trece y Catorce en

el Cantón Manta. El Departamento se encuentra en la Planta Baja, compuesta de sala comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y mesón de lavandería número Uno, ubicado en la terraza, con las siguientes medidas y linderos: **POR ABAJO:** Con terreno; **POR ARRIBA:** Departamento número B- cero cero dos; **POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice Nor-este hacia el Oeste, en línea recta con **TRES METROS** limita con el portal de la Avenida Dieciséis, frente al edificio; **POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste, en línea recta con **CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS** limitando con propiedad del Ingeniero Machuca; **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice Nor-este en línea hacia el sur con **CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS** limita con escalera, desde este el vértice con giro de **doscientos setenta** grados hacia el este con **UN METRO VEINTE CENTIMETROS** limita con escalera y desde este vértice con giro de **noventa** grados hacia el sur con **OCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS** en línea recta limita con propiedad del señor Carlos Cevallos; **OESTE:** Partiendo desde el vértice Nor-este hacia el sur con **CATORCE METROS TREINTA CENTIMETROS** y limita con propiedad de la Licenciada Rossiee Flores. Departamento A-CERO CERO. Área Neta **CINCUENTA Y TRES METROS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS** Alicuota Cero punto **doscientos setenta y dos**, Área de terreno **DIECISIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS**. Área común **VEINTICUATRO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS**.- **TERCERA: RECTIFICACION DE NOMBRES:** Con los antecedentes expuestos manifiesta la señora **AURA BELLA ALCIVAR DELGADO**, que por medio de esta Cláusula procede a **RECTIFICAR** el nombre de su hija **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**, ya que en la Escritura Pública de Compraventa del bien inmueble descrito anteriormente, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha **Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa**, se **hizo consta** con los nombres de **ROSSIEE AUREA**

JOSEFINA FLORES ALCIVAR, cuando lo correcto era **ROSSIEE AURIA**

JOSEFINA FLORES ALCIVAR, pues en aquel entonces mi hija tenía tres nombres, por cuanto a su nacimiento fue inscrita con estos Nombres conforme a la partida de Nacimiento adjunta, pero con la nueva Ley de Registro Civil de que una persona no puede tener muchos nombres, aclaro que actualmente sus Nombres completos son **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**, los mismos que

consta en la Cédula de Ciudadanía que ha sido presentada y cuya copia se agrega a este Instrumento como documento habilitante. **CUARTA: VENTA.-** Con lo

enunciado anteriormente el señora **AURA BELLA ALCIVAR DELGADO**, que en su calidad de **MANDATARIA** de la señora **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**,

como consta del Poder Especial que se adjunta a este Instrumento Público; tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita **BELLA**

ALEJANDRA FLORES BRAVO, la Totalidad del bien inmueble descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento Público, es decir el **DEPARTAMENTO A-**

CERO CERO UNO, del **EDIFICIO "OMEGA"**, ubicado en la Avenida **DIECISEIS** entre las Calles Trece y Catorce en el Cantón Manta; el mismo que se

encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos ya mencionados.-

QUINTA: TRADICIÓN.- Por lo tanto la vendedora transfiere a la adquiriente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de la enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa.-

SEXTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa convenido entre las partes vendedora y compradora y que lo estiman como justo de la cosa vendida es la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 20/100 DOLARES**, valor que declara la Mandataria de la parte vendedora tenerlos recibidos de poder de la

Dr. Stalin Vaca
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MANTA, ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 078882



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

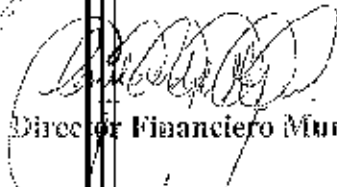
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a FLORES ALCIVAR ROSSIE AURIA
ubicada EDIF.OMEGA PR.DPTO.A-001
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$20348.25 VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 15/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER + DE 20 AÑOS

ME



Manta, de del 20

12 DE AGOSTO DE 2015


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 125859

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 125859

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34050

Fecha: 12 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-01-23-001

Ubicado en: EDIF. OMEGA PB. DPTO. A-001

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 53,46 M2

Área Comunal: 24,5800 M2

Área Terreno: 17,7700 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FLORES ALCIVAR ROSIE AURIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2398,95

CONSTRUCCIÓN: 17949,20

20348,15

Son: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: BBAZ CHAVEZ 12/08/2015 11:58:47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 102771



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
FLORES ALCIVAR ROSSE AURIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1030123001 EDIF.OMEGA PR.DPTO.A-001
Manta, trece de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]

Dr. Salvador Rosse Auri
Tesorero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 10 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000070943

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES : FLORES ALCIVAR ROSIEE AURIA

RAZÓN SOCIAL: ZDF.OMEGA PB.DPTO.A-001

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 13/08/2015 09:38:21

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles 11 de noviembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

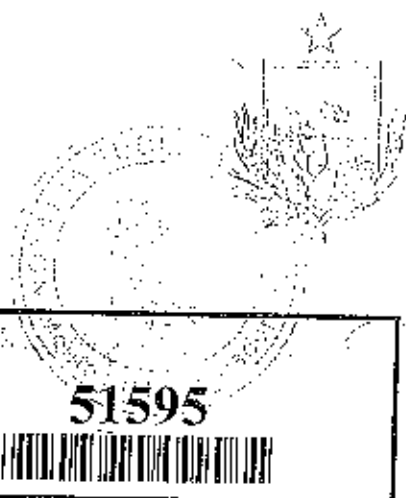
Dr. Stalin Lucas Baquer
NOTARIO PUBLICO PRESENTE
MONTECRISTI - ECUADOR



ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle F1

Conforme a la solicitud Número: 95959, con efecto hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51595:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de junio de 2015*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

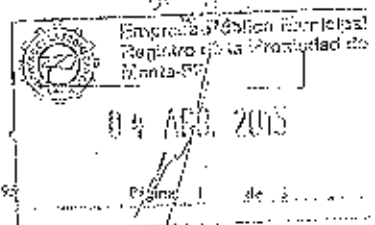
DEPARTAMENTO A-001, del EDIFICIO OMEGA, UBICADO EN LA AVENIDA 16 ENTRE LAS CALLES 13 Y 14 EN EL CANTÓN MANTA. El departamento se encuentra ubicado en la planta baja, compuesta de sala comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y mesón de lavandería N. 1 ubicado en la terraza. Con los siguientes medidas y linderos. Por abajo: con terreno. Por arriba, departamento N. B-002. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nor-este hacia el oeste, en línea recta con 3,00 m. limita con el portal de la Avenida 16, frente del edificio. Por el sur, partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste, en línea recta con 4,20 m. limitando con propiedad del Ing. Machuca. Por el Este: partiendo desde el vértice Nor-Este en línea hacia el sur con 5,50 m. limita con escalera, desde este vértice con giro de 270° hacia el este con 1,20 m. limita con escalera y desde este vértice con giro de 90° hacia el sur con 8,80 m. en línea recta, limita con propiedad del Sr. Carlos Cevallos. Por el Oeste. Partiendo desde el vértice Nor-este hacia el sur con 14,30 m. y limita con propiedad de la Ldo Rossiee Flores. Departamento A-001. Área Neta 53.46. Alicuota 0.272. Área de terreno 17.77 Área común 24.58. SOLVENCIA. EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

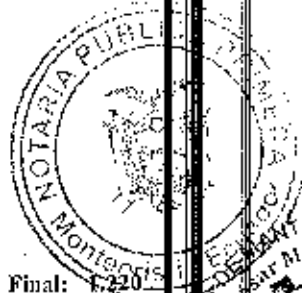
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	239 28/01/1991	1219
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 08/11/2000	254
Planos	Plano de Terrenos	13 08/11/2000	21

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





1 / Compraventa

Inscrito el: lunes, 28 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.219 - Folio Final: 1.220

Número de Inscripción: 239 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aura Bella Alcivar Delgado de Flores interviene en calidad de representante legal de la compradora ROSSIEE

A U R E A J O S E F I N A F L O R E S A L C I V A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079539	Flores Alcivar Rossiee	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017260	Cevallos Lozano Gladys	Casado(*)	Manta

2 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 254 - Folio Final: 287

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación de compraventa y constitución de Propiedad Horizontal del edificio OMEGA. La señora Leda ROSSIEE FLORES ALCIVAR, por medio de esta se ratifica en calidad de propietaria del terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079536	Flores Alcivar Rossiee	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:
Planos	13	08-nov-2000

3 / Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

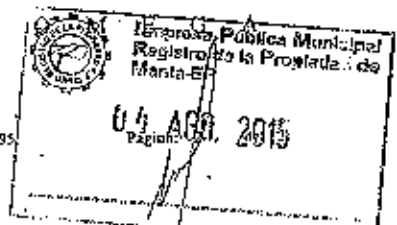
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2000

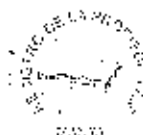
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P l a n o s d e l e d i f i c i o





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Propietario
Cédula o I.D.C.: 88-000000-079536
Nombre y/o Razón Social: Flores Aleivar Rossiee

Estado Civil: Divorciado
Domicilio: Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 239
Fee. Inscripción: -28-ene-1991

Folio Inicial: 1219
Folio final: 1220

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:04 del martes, 04 de agosto de 2015

A petición de: Dr. César M. Palma Salazar

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

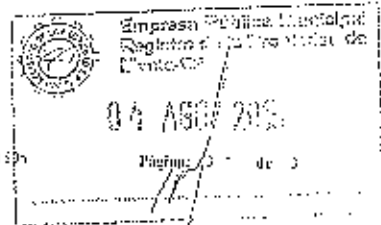


Validez del Certificado 30 días. Exempto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Dr. Stalin Lucas Cárdenas
NOTARIO PÚBLICO
MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
MUNICIPIO DE MANTA

CIUDADANIA 130063544-5

ALCIVAR ROSADO AURA BELLA

MANTABE MANTA

026-A008 1935

001 0058 00393 F

MANTABE MANTA

1935

[Firma]

[Fotografía]



EQUATORIA ***** V434302222

CASADO EDUARDO FLORES

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

SEBASTIAN ALCIVAR

ROSA DECOLO

MANTA 09/02/2015

05/02/2015

4249957

[Firma]

[Fotografía]

Dr. Stalin Lucas Riquelme Mg
MANTABE MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 261-449 / 2611-117

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000495802

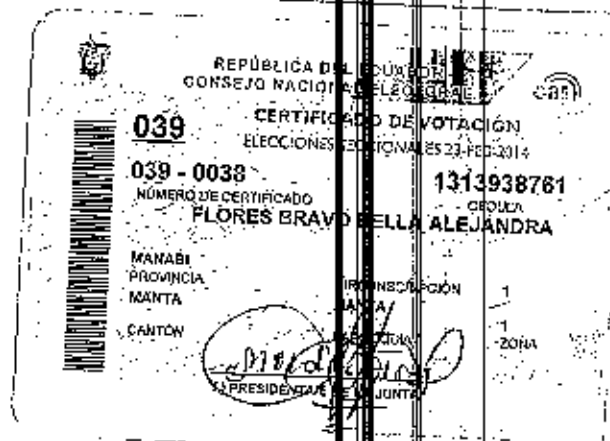
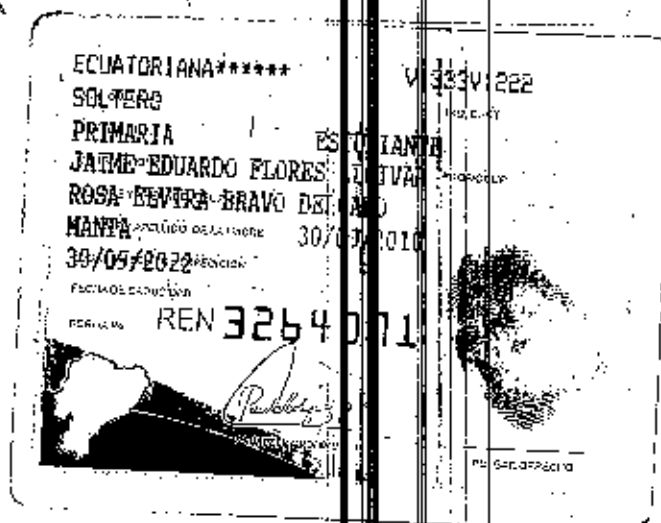
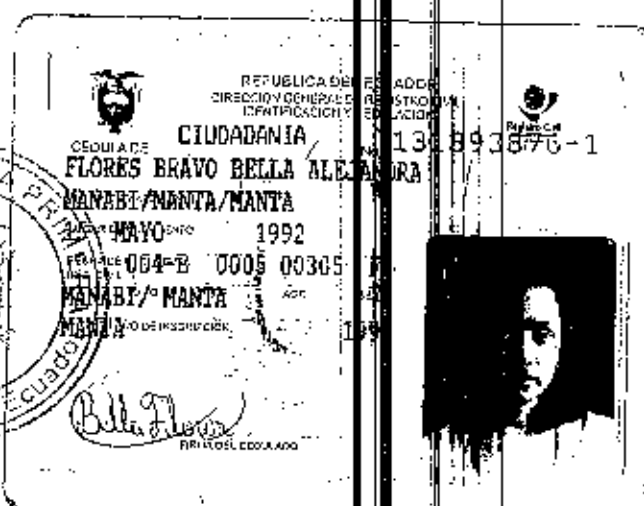
31/07/2016 4:03

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION de MANTA de la parroquia MANTA		1-03-01-23-002	12,77	20348,15	182817	405603
VERDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	FLORES ALCIVAR ROSA AURIA	EDIFICIO OMEGA FASE 2 A-001	Impuesto principal		203,48	
ADQUIRIENTE			Cota de Beneficiencia de Cusyacajil		61,04	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		264,52	
1319938781	FLORES BRAVO BELLA AL EJANDRA	SV	VALOR PAGADO		264,52	
			SALDO		0,00	

EMISION: 09/12/2015 4:03 MARIA JOSE ZAMORA MEPA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Sra. Maria Jose Zamora
1319938781

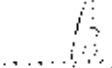


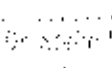
Dr. Stalin Lucas Saque Mg.
NOTARIO PUBLICO ORMEÑO
MONTECRISTI ECUADOR

2015	13	09	01	P03601
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI; ANTE MI COMPARCECE Y DECLARA: La señora AURA BELLA ALCIVAR DELGADO, Casada, de Quehaceres Domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero seis tres cinco uno uno - cinco; mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; quien declara bajo Juramento y advertida de las penas de perjurio, sin presión de ninguna naturaleza que: “ “ YO, AURA BELLA ALCIVAR DELGADO, ADVERTIDA DE LAS PENAS DE PERJURO, DECLARO QUE EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA ADQUIRI PARA MI HIJA ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTON MANTA, POR COMPRA A LA SEÑORA GLADYS CEVALLOS LOZANO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, CON FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA QUE SE LE HACE CONSTAR A MI HIJA CON LOS NOMBRES DE ROSSIEE AUREA JOSEFINA FLORES ALCIVAR; CUANDO SUS NOMBRES ERAN ROSIEE AURIA JOSEFINA FLORES ALCIVAR, por cuanto a su nacimiento fue inscrita con estos Nombres, pero con la nueva Ley de Registro Civil una persona no


Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN MONTECRISTI


Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN MONTECRISTI

puede tener muchos nombres, por lo cual Rectifico y Aclaro que actualmente sus Nombres completos son **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**, los mismos que consta en la Cédula de Ciudadanía que ha sido presentada, y cuya copia se agrega a este Instrumento como documento habilitante. **ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD**.- Para constancia y legalidad de la presente Declaración, firmo y sello, en Montecristi a los Veinte y ocho días del mes de Agosto del año Dos mil quince.- **EL NOTARIO.-**


AURA BELLA ALCIVAR DELGADO

C.C. # 130063511-5




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 28 de Agosto del 2.015.- EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR


Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



Factura: 002-002-000006578

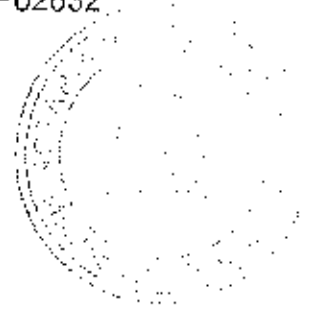


20151308004P02632

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308004P02632					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FLORES ALCIVAR ROSIEE AURIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301250338	ECUATORIANA	FORDIRIANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR DELGADO AURA BELLA	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1300636115	ECUATORIANA	AFODERADO(A)	ROSIEE FLORES ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Elsye Haudrey Cedeno

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Dr. Stalin Lucas Roque Mg
NOTARIO PUBLICO
Ecuador



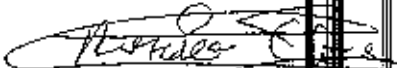
COPIA

PODER ESPECIAL OTORGA LA SEÑORA ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR;
A FAVOR DE LA SEÑORA AURA BELLA ALCIVAR DELGADO.

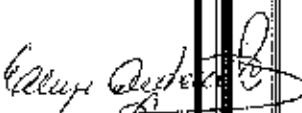
QUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de junio del año dos mil quince, ante mi, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", la señora **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en los Estados Unidos y de transito por ésta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero uno ocho seis cero tres cero guión ocho, cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Advertida que fue la compareciente por mi, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la conste la de **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes:** Comparece la señora **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR** cédula de identidad Número uno tres cero uno ocho seis cero tres cero guión ocho, expresa su voluntad libre y voluntaria que tiene a bien conferir el poder especial como en efecto lo hace, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **AURA BELLA ALCIVAR DELGADO**, Cedula de ciudadanía número uno tres cero cero seis tres cinco uno uno guión cinco, domiciliada en el Cantón Manta provincia de Manabí república del Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - La señora **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**, es propietario de un inmueble consistente en un Edificio **OMEGA**, ubicado en la avenida Dieciséis entre las calles trece y catorce de esta ciudad de Manta. **TERCERA.- OBJETO DE PODER**. - La señora **ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR**, confieren Poder Especial a favor de la señora **AURA BELLA ALCIVAR DELGADO**, a fin de que en su nombre y representación

proceda a dar en venta el inmueble descrito en la cláusula segunda, suscribiendo las escrituras definitivas de la escrituras de compra venta quedando facultada para comparecer a unas de los notarias del País y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, podrá contratar un profesional del derecho Abogado, Doctor en leyes, para lo cual podrá celebrar una Delegación de este Poder ante unas de las Notarias del cantón Manta. La apoderada tendrá las facultades necesarias a fin de que no sea por falta de poder la que obste el fiel cumplimiento del mandato. CUARTA: La apoderada acepta el mandato conferido y manifiesta que así lo cumplirá.- Agregue usted señora Notaria las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada DOLORES FLORES SEGURA, matrícula número : trece guión dos mil cinco guión ciento uno. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DCM FE. - 2


ROSIEE AURIA FLORES ALCIVAR
C.C.No. 130186080-8




Abg. Elsy Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130185180-8

CECULA-DE:
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
FLORES ALCIVAR
ROSIEE ALIRIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-11-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

2023-11-28

2023-11-28

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
PERIODISTA

V4343V3222

APellidos y Nombres del Padre:
FLORES EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre:
ALCIVAR DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2013-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-11-28

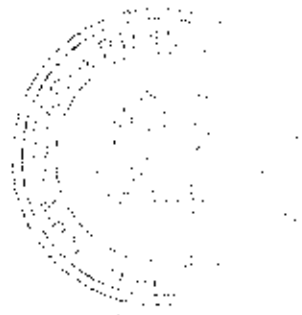
2023-11-28

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMPROBANTE DE REGISTRO ELECTORAL
FLORES ALCIVAR ROSIEE ALIRIA
APPLICANT NUMBER: 130185180-8

INUEVO DOMICILIO ELECTORAL (Domicilio Voluntario):
TEL: LA CAJAS
CALLE: C. E. SM COMERCIAL
Código Postal: 270100
Zona: URBANA
Municipio: MANTA

FECHA DE REGISTRO:
2023-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-11-28



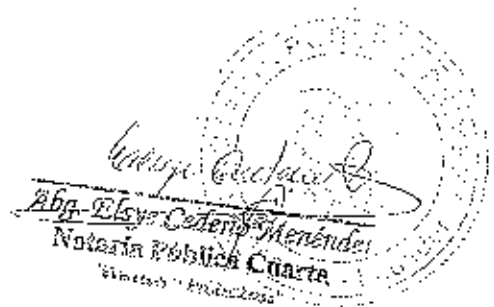
Dr. Stalin Lucas Riquelme M.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ESTAS 04 FOJAS ESTÁN

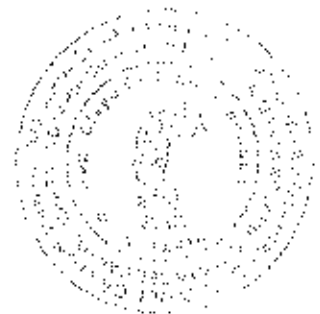
RUBRICADAS POR MI

Abg. Elsa Cordero Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.004.P02632.- DOY
FE. - 4.



Dr. Stalin Lucas Saavedra Mo
NOTARIO PÚBLICO PRIVADO
CÓDIGO: 2015.13.08.004.P02632



En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Mayo de 1914.
 Yo, el infrascrito, Secretario de la Intendencia, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de la Intendencia, he practicado el presente acto de inscripción de nacimiento.
 Declaro, además, que el niño a quien se le ha puesto el nombre de EDUARDO, nacido en la ciudad de Montevideo, el día 15 de Mayo de 1914, es hijo legítimo de RODOLFO y ROSARIO, quienes son casados y residen en la ciudad de Montevideo, en la calle de ... número
 Declaro, asimismo, que el niño a quien se le ha puesto el nombre de EDUARDO, es hijo legítimo de RODOLFO y ROSARIO, quienes son casados y residen en la ciudad de Montevideo, en la calle de ... número
 Declaro, asimismo, que el niño a quien se le ha puesto el nombre de EDUARDO, es hijo legítimo de RODOLFO y ROSARIO, quienes son casados y residen en la ciudad de Montevideo, en la calle de ... número



Firmado por el
Francisco...
 Secretario de la Intendencia

En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Mayo de 1914.
 Yo, el infrascrito, Secretario de la Intendencia, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Reglamento de la Intendencia, he practicado el presente acto de inscripción de nacimiento.
 Declaro, además, que el niño a quien se le ha puesto el nombre de EDUARDO, nacido en la ciudad de Montevideo, el día 15 de Mayo de 1914, es hijo legítimo de RODOLFO y ROSARIO, quienes son casados y residen en la ciudad de Montevideo, en la calle de ... número
 Declaro, asimismo, que el niño a quien se le ha puesto el nombre de EDUARDO, es hijo legítimo de RODOLFO y ROSARIO, quienes son casados y residen en la ciudad de Montevideo, en la calle de ... número
 Declaro, asimismo, que el niño a quien se le ha puesto el nombre de EDUARDO, es hijo legítimo de RODOLFO y ROSARIO, quienes son casados y residen en la ciudad de Montevideo, en la calle de ... número

Leída esta acta, la firmaron conmigo... testigos...

y el infrascrito Secretario que verifica...
Edmundo...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Escritura de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 1983 Tomo 1 Pag. 197 Acta 111

Ete ☐ Civ. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Roy Zambrano Zambrano

Tratado A

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 21 AGO 2018



Dr. Sr. Lucas Baque Mg

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTALVO, ECUADOR

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000764100

CÓDIGO 15

Manta, Septiembre del 2000

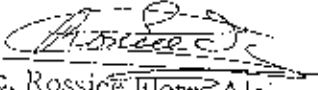
Señor Ingeniero
Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA
Presente.

De mis consideraciones:

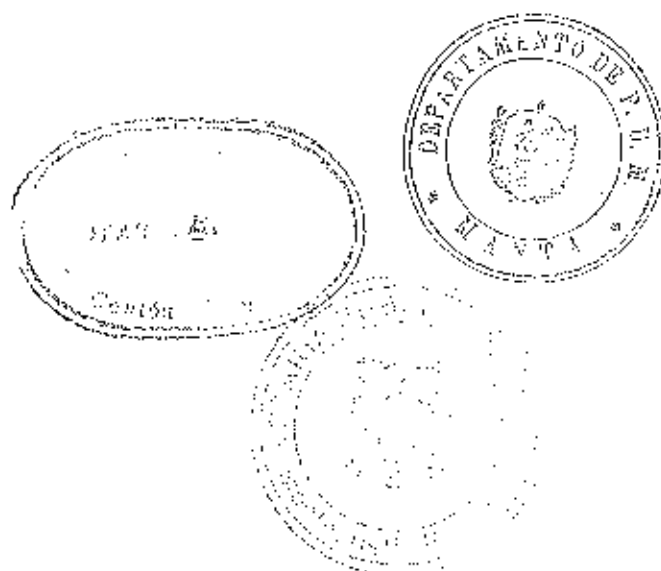
Por este medio me permito solicitar de usted que luego de ser aprobado por los departamentos respectivos, eleve la construcción de mi propiedad al régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL.

Agradezco de antemano la aprobación solicitada y sin otro particular me suscribo de usted.

Muy Atentamente,


Lic. Rossicé Heres Alcivar

rfa/ku
c.c.: archivo



.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTAÑA, GUAYAS, ECUADOR

Es la superficie o porción de área común que corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad.

Son beneficios comunes y de dominio indivisible del edificio los siguientes:

- a) El terreno en el que encuentra implantado el edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Las cubiertas, accesos, gradas, etc.
- c) La estructura o elementos resistentes del edificio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del edificio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos y el tablero de medidores de los locales.
- h) Todo el sistema de agua potable del edificio.
- i) Los sistemas de Aguas servidas y aguas lluvias.
- j) Todas las demás partes y sistemas del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.8.- CUOTA DE TERRENO:

Es la parte del terreno que le corresponde a cada local para efectos de tributación y copropiedad.

1.9.- VALOR DEL LOCAL:

Comprende el costo total de cada local, en este costo se encuentra incluidos los costos de las cuotas de área común y terreno que le corresponden.

Existen dos tipos de valores de cada departamento o local: El comercial municipal y el Comercial Real, el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente, y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los locales del edificio.

2. DATOS GENERALES

2.1. ANTECEDENTES:

Dr. Stalio Lucas Gaque Mg
NOTARIO PÚBLICO
MONTAÑA, GUATEMALA

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "O M E G M A"

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DE TERRENO:

Se define como área de terreno, al lugar donde se encuentra implantado el edificio, bodega y estacionamiento.

1.2.- AREA DE CONTRUCCION:

Comprende la totalidad del Area de construcción del edificio, incluyendo las terrazas accesibles y bodega.

1.3.- AREA COMUN:

Es la sumatoria de todas las áreas de uso común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno por considerarlo solamente como área del terreno.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la suma de todas las áreas vendibles del edificio, sean estos: departamentos y locales.

El área vendible debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común.

En el presente estudio se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el departamento o local únicamente y copropietarios de las partes anexas y accesorios de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, red telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al Copropietario la mitad del espesor de las paredes, losas y del tumbado de sus departamento.

1.6.- ALICUOTA:

Tal como lo estipula la Ley y Ordenanza Municipal, se presenta cada alicuota con cuatro decimales, la cual representa la parte del todo o edificio, correspondiente a cada departamento o local, la sumatoria de todas éstas, deben ser igual a la unidad (1,0000).

1.7.- CUOTA DE AREA COMUN:

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
ABOGADO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR



UAGA, se encuentra
fanta y presenta los
2 def veinte y siete

SEGÚN ESCRITURA

Con Av. 16 y 4,32 m.

Con Ing. Machuca y 4,32 m.

Con Rossie Flores y 15,10 m.

Con Carlos Cevallos Lozano y 15,10 m.

65.23 m2

FRENTE:

Con Av. 16 y 4,20 m.

Con Ing. Machuca y 4,20 m.

Con Rossie Flores y 16,30 m.

Con Carlos Cevallos Lozano y 16,30 m.

68,46 m²

2.3. DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO:

La edificación tiene las siguientes características y especificaciones técnicas:

De bomigón arinado.

Dr. Stalin Lucas Baeza Mg
Calle 4, P.O. Box 100, 00000
San Juan, P.R. 00901

De mampostería de ladrillo, enlucida y pintada.

PISOS:

Primer y segundo pisos de hormigón armado.

Planta de terraza cubierta de estructura metálica y techo de eternit.

INSTALACIONES ELECTRICAS:

Empotradas

INSTALACIONES SANITARIAS:

Empotradas

VENTANAS:

De aluminio y vidrio

ENTREPISOS:

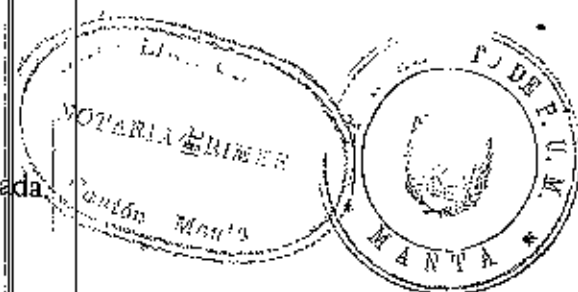
De losa de hormigón armado

CUBIERTAS:

De losa de hormigón armado

PUERTAS:

De madera.



45

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

[illegible]

Con la finalidad de dar una mejor orientación a la ubicación del edificio consideramos que el Norte corresponda a la Ave. 16, el Sur con Hig. Machuca, el Este con Carlos Cevallos y el Oeste con Rossie Flores.

3.1.1.- DEPARTAMENTO A-001

Los linderos y medidas del Departamento 001 son:

FOR ARRIBA: Departamento No B-002

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste, en línea recta con 4,20 m. limitando con propiedad del Ing. Machuca.

POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor-este en línea hacia el Sur con 5,50 m. limita con escalera, desde este el vértice con giro de 270° hacia el este con 1.20 m. limita con escalera y desde este vértice con giro de 90° hacia el sur, con 3.80 m. en línea recta, limita con propiedad del Sr. Carlos Cevallos.

POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur, con 14,30 m. y limita con propiedad de la Lda. Rossiee Flores.

3.2.- PRIMER PISO ALTO

Dr. Steph. Louis Rogge, M.D.
 1011 1/2 E. 20th Street
 St. Louis, Mo.

3.2.1.- DEPARTAMENTO B-002

Se encuentra ubicado en el primer piso alto, compuesta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio, estudio, un Baño, y su respectivo mesón de lavandería No 2, ubicado en la terraza.

Los linderos y medidas son:

POR ABAJO: Con Departamento No A-001 y portal

POR ARRIBA: Con departamento No C-003

POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Oeste, en línea recta con 4,20 m. lindera con el espacio aéreo de la Avenida 16.

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste, en línea recta con 4,20 m. limitando con propiedad del Ing. Machuca.

POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor-este hacia el Sur con 5,15 m. limita con propiedad del Sr. Carlos Cevallos L., desde este punto, gira en 90° ángulo recto hacia el Oeste en línea recta con 2,30 m, desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 3,35 m, desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 2,30 m, limita con la escalera; desde este punto en ángulo recto gira hacia el Sur con 3,55 m, desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 2,00 m, desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 1,50 m. limita con ducto, luego gira en 90° ángulo en línea recta con 3,10 m, con propiedad del Sr. Carlos Cevallos.

POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur, en línea recta con 17,30 m. y limita con propiedad de la Licda. Rossiee Flores A.

3.3.- SEGUNDO PISO ALTO

3.3.1.- DEPARTAMENTO C-003

Se encuentra ubicado en el segundo piso alto, compuesta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio, estudio, un Baño, y su respectivo mesón de lavandería No 3, ubicado en la terraza.

Los linderos y medidas son:

POR ABAJO: Con Departamento No B-002

POR ARRIBA: Con planta de terraza

POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Oeste, en línea recta con 4,20 m. lindera con el espacio aéreo de la Avenida 16.

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste, en línea recta con 4,20 m. limitando con propiedad del Ing. Machuca.

Dr. Stalin Lucas Bague Mg
NOTARIO PUBLICO
MONTES DE OCA, GUAYAMOR

POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor-este hacia el Sur con 5,15 m. limita con propiedad del Sr. Carlos Cevallos L., desde este punto gira en 90° ángulo recto hacia el Oeste en línea recta con 2,30 m. desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 3,35 m. desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 2,30 m. limita con la escalera; desde este punto en ángulo recto gira hacia el Sur con 3,55 m. desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 2,00 m. desde este punto gira en 270° ángulo en línea recta con 1,50 m. limita con ducto, luego gira en 90° ángulo en línea recta con 3,10 m. con propiedad del Sr. Carlos Cevallos.

POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur, en línea recta con 17,30 m. y limita con propiedad de la Lda. Rosslee Flores A.

3.4.- PLANTA DE TERRAZA

3.4.1.- DORMITORIO 1.- Se encuentra ubicado en la Terraza del edificio y está asignado al departamento No. A-001, le corresponde un espacio de lavandería de 0,60 m. por 1,20 metros.

Los linderos y medidas son:

POR ABAJO: Departamento No C-003

POR ARRIBA: Espacio aéreo

POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el este con 2,20 m. limita con el pozo de luz.

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste en línea recta con 2,20 m. limita con espacio aéreo de la propiedad del Ing. Machuca.

POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Sur en línea recta con 3,20 linderos con área común y baño general de servicios.

POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Sur con línea recta con 3,20 m. linderos con área aérea de la propiedad del Sr. Carlos Cevallos Lozano.

3.4.2.- DORMITORIO 2.- Se encuentra ubicado en la Terraza del edificio y está asignado al departamento No. B-002, le corresponde un espacio de lavandería de 0,60 m. por 1,20 metros.

Los linderos y medidas son:

POR ABAJO: Departamento No C-003

POR ARRIBA: Espacio aéreo.

POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el este con 2,70 m. limita con dormitorio No 3.

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste en línea recta con 2,70 m. limita con pozo de luz y área común o de tránsito

POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Sur con 1,60m, limita área común.

POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Sur con 1,60 m. lindera con espacio aéreo de la propiedad del Sr. Carlos Cevallos Lozano.

3.4.3.- DORMITORIO 3.- Se encuentra ubicado en la Terraza del edificio y está asignado al departamento No. C-003, le corresponde un espacio de lavandería de 0,60 m. por 1,20 metros.

Los linderos y medidas son:

POR ABAJO: Departamento No C-003

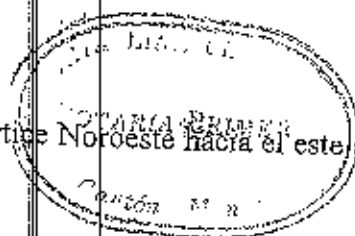
POR ARRIBA: Espacio aéreo

POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este en línea recta con 2,70 m. limita con la escalera.

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Este en línea recta con 2,70 m. limita con dormitorio No 2.

POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Sur en línea recta con 2,05 limita con espacio área común de la propiedad del Sr. Carlos Cevallos.

POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Sur con línea recta con 2,05 m. lindera con área común



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO DE CALCULO
4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA:

AREA EN METROS CUADRADOS			
PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA DE CONSTRUCCION
PLANTA BAJA	15.00	53.46	68.46
PRIMER PISO ALTO	10.61	61.03	72.66
SEGUNDO PISO ALTO	10.61	61.03	72.66
PLANTA TERRAZA	54.02	18.65	72.66
TOTAL EN CONSTRUCCION	90.24	196.20	286.44

4.2.- AREAS GENERALES

4.2.1. TERRENO	65.23
4.2.2. TOTAL EN CONSTRUCCION	286.44 m ²
4.2.3. TOTAL EN AREA COMUN	90.24 m ²
4.2.4. AREA NETA VENDIBLE	196.20 m ²
4.2.5. TOTAL DE CONSTRUCCION MAS AREA DE TERRENO	351.67 m ²

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE 28.11.11

MANT. 2 OCT. 2000

Director de Planeamiento Urbano

4.3.- COSTOS UNITARIOS ESTIMADOS
VALOR POR METRO CUADRADO

4.3.1.- TERRENO	\$ 16,00
4.3.2.- CONSTRUCCION:	
• DEPARTAMENTO	\$ 36,00
• AREA COMUN	\$ 20,00

MUNICIPALIDAD DE MANT
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES
Arg. Guido Bonchis G.
REVISADO

Fecha 2 Oct. 2000

Dr. Stelio Lopez Bonchis Mg.
MANT. 2 OCT. 2000

5.- CUADRO DE CALCULOS DE AREAS, ALICUOTAS, COSTOS
(APRECIACION) POR DEPARTAMENTO

				VALOR DEL DEPARTAMENTO APRECIACION REAL DOLARES	
DEPAR	AREA NETA DEPART.	ALICUOTA	AREA TERRENO	AREA COMUN	
A-001	53.46	0.272	17.77	24.58	2.700,48
B-002	61.03	0.311	20.29	28.08	3.083,32
C-003	61.03	0.311	20.29	28.08	3.083,32
D-1	7.12	0.036	2.36	3.27	322,29
D-2	6.66	0.034	2.22	3.06	336,48
D-3	6.18	0.031	2.06	2.84	312,24
S-H Gral	0.72	0.005	0.24	0.33	36,36
	196.20	1.00	65.23	90.24	9.874,49

COSTO POR APRECIACION REAL
SON EN DOLARES: NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 49/100
DOLARES

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

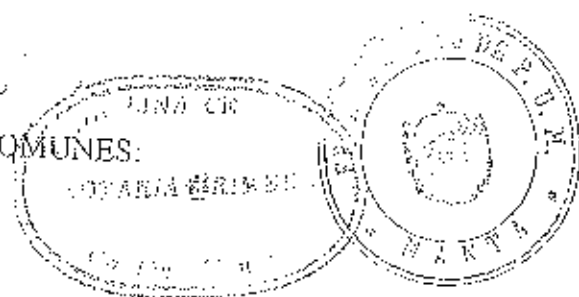
6.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES:

DEPARTAMENTO

PORCENTAJE DE

A - 001	0.272
B - 002	0.311
C - 003	0.311
D-1	0.036
D-2	0.034
D-3	0.031
SU-GRAL	0.005

	1.00



Dr. Stella Lucas Baque Mo
 SECRETARIA DE DEFENSA
 SECRETARIA DE DEFENSA

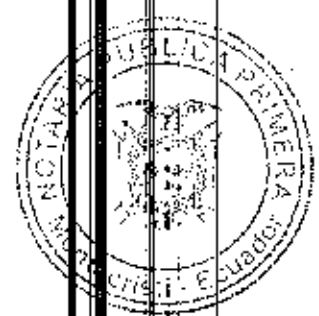
7.- COSTO POR AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL
VALOR POR METRO CUADRADO

7.1.- TERRENO \$ 3,20 /m²

7.2.- CONSTRUCCION

• DEPARTAMENTO \$ 7,20 /m²

• AREA COMUN \$ 4,00 /m²



6
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
VINTECRISTI ECUADOR

8.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y VALOR COMERCIAL
MUNICIPAL POR DEPARTAMENTO

DEPAR	AREA NETA DEPART.	ALICUOTA	AREA TERRENO	AREA COMUN	COSTO AVALUO MUNICI
A-001	53.46	0.272	17.77	24.58	540.00
B-002	61.03	0.311	20.29	28.08	562.16
C-003	61.03	0.311	20.29	28.08	562.16
D-1	7.12	0.036	2.36	3.27	71.90
D-2	6.66	0.034	2.22	3.06	67.30
D-3	6.18	0.031	2.06	2.84	62.45
Sl.Grl	0.72	0.005	0.24	0.33	7.28
	196.20	1.00	65.23	90.24	1873.25

SON: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 25/100 DOLARES

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE 77 N: 11
MANTA 13 DE OCT 1977
Director de Planeamiento Urbano

MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES
Pdq. Quirico Concha Q.

REVISADO

Fecha

Dr. Stalin Lucas Bague Ma
NOTARIO PUBLICO FOMILAC
MONTAÑON ECHAZA

CERTIFICADO

Por medio de la presente tengo a bien CERTIFICAR que la señora ROSSIE AURIA FLORES ALCIVAR, con cedula de ciudadanía N° 130186030- se encuentra al día en el pago de alicuotas del Edificio OMEGA ubicado en la calle 13 avenida 16 de la ciudad de Manta.

La señora ROSSIE A. FLORES ALCIVAR, puede hacer uso de este CERTIFICADO en lo que ella estime conveniente a sus intereses.

[Firma]
Ab. Blanca Flor Calderero
Administradora



Manta, Agosto 26 del 2015

65
M. Stalin Lucas Baque M.
MANTAS FUSION COMPANY
MANTAS FUSION COMPANY

adquiriente en dinero de legal circulación sin opción por este concepto que hacer reclamos de ninguna clase, declara además la Mandataria de la parte vendedora bajo juramento, que el inmueble materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley - SEPTIMA:

ACEPTACIÓN.- LA COMPRADORA, señora **BELLA ALEJANDRA FLORES**

BRAVO, acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizada la adquirente

para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad de Maná - Minuta firmada por la Abogada Blanca Flor Calderero, Matricula Número Trece - dos mil

doce - treinta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican y QÜEDA ELVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO

EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón

Maná y Poder Especial.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y su adicionales.- Toda que los fue la presente Escritura a las otorgantes, por mí. El

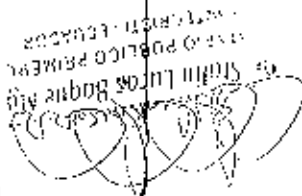
Notario, de principio a fin, en alta y legal forma, aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE



AURA-BELLA ACTIVAR DELGADO BELLA ALEJANDRA FLORES BRAVO

C.C.# 130063511-5

C.C.# 131393876-1



Dr. Notario Lucas Flores B. g

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
 CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y EN FE DE
 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO
 PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS
 BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 02 de Septiembre del 2.015.-
 EL NOTARIO.-



Dr. Stalin Lucas Baque Hg.
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI, ECUADOR

